



ANEXO Nº 02

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES A LA UTES №06

Área Usuaria	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			
	GENERALES DE LA UTES №06 S.P.T.			
Actividad	SERVICIO DE GUARDIANÍA LOCAL PARA LOS			
	ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTE A LA UTES Nº06			
	SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.			
Meta Presupuestaria				
Clasificador de Gasto	23.29.11			
Resolución Jefatural				

I. OBJETIVO DEI	L	
SERVICIO		

Este servicio tiene como objetivo brindar el servicio de guardianía local para los establecimientos de salud de la UTES Nº06, para brindar protección al personal, usuarios, así como salvaguardarlos bienes patrimoniales (muebles e inmuebles) como los equipos de cómputo, enseres, materiales en general. dentro de las instalaciones de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES Nº06 Servicios Periféricos Trujillo, dentro de los parámetros necesarios para el desarrollo de sus funciones

<u>**DENOMINACIÓN**</u>: Contratar a veintidos (22) personas naturales que brinden el servicio de guardianía local para los establecimientos perteneciente a la UTES Nº 06 Servicios Periféricos Trujillo - Red de Salud Trujillo Este.

<u>UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO</u>: Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la Red de Salud Trujillo Este.

FINALIDAD: La contratación del presente servicio va a permitir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los establecimientos de Salud de la Red Salud Trujillo Este, cuya finalidad es brindar el <u>Servicio de Guardianía</u> de los bienes patrimoniales dentro de las instalaciones como los muebles, inmuebles, de los equipos de cómputo, enseres, materiales en general y de los vehículos que pertenecen a la UTES Nº06 S.P.T.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la RED DE SERVICIO DE SALUD TRUJILLO ESTE; requiere la contratación de VEINTIDOS (22) personas naturales con experiencia para realizar actividades de GUARDIANIA de local en los establecimientos de salud, según el presente Término de Referencia.

ALCANCE DEL SERVICIO: El propósito de estos términos de referencias. es dar las pautas necesarias para la prestación del servicio en las mejores condiciones.

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Contratar una persona natural, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, al amparo establecido en los artículos $N^{\rm o}$ 1764º al 1770º del capítulo 2 locación de servicios del código civil peruano. Debiendo ejecutar el servicio sujetándose a las actividades descritas en el presente término de referencia (TDR):

• Realizar tareas de vigilancia y seguridad para el personal que labora en el Puesto de Salud, instalaciones, enseres, materiales, vehículos y bienes Patrimoniales.







	público como de los trabajados Control, registro e identificada l reglamento interno y a las Revisión de bolsas, carteras hagan su ingreso y salida a lo Comunicar al personal resultegada de pacientes que rodisposición del jefe de servilas referencias de pacientes salud de mayor nivel de aterolimientos que atente contocupación del local por personal responocupación del local por personal responsación del local por personal respon	ponsable del servicio de emerg equieren atención inmediata; as cio coordinar con el chofer de am con casos complicados a un estab ación. sable ante cualquier eventualidad ra la integrad del bien inmueble	institución. hal de acuerdo AD. personas que gencia ante la í como previa abulancia para blecimiento de de urgencia y e, así como la	
III. REQUISITOS DE	DEDEM			
CALIFICACIÓN	PERFIL. ✓ Secundaria Completa			
	occanaana dompicta	11 año en servicio vigilancia		
	✓ Proactividad, cumplimiento de metas, honradez y confiabilidad.			
	Experiencia Laboral. ✓ Experiencia laboral mínima de 12 meses, desempeñando actividades de			
	seguridad y vigilancia, en establecimientos públicos y/o privados. ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:			
(copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad, constancias, certificados, o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente. Condiciones Generales ✓ El proveedor deberá contar con la constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP)-Servicios ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado. ✓ No estar impedido/a de contratar con el Estado. Acreditado mediante			
Cheres es/s/				
	declaración jurada.			
	✓ Contar con seguro de ries;	go SCTR, al inicio del servicio.		
	✓ Contar con certificado único de trabajo, emitido por el Ministerio de			
W DI AZO DE BIEGUCION	trabajo.			
IV. PLAZO DE EJECUCION	La modalidad de ejecución del servicio será de manera presencial en las			
		e Salud, Centro de Salud Mental		
	Centros de Salud y Hogar Protegido. A partir del primer día hábil siguiente de			
	la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato o de autorizarse el inicio del servicio.			
	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se ejecutará			
	de manera presencial en las instalaciones de los establecimientos de salud			
	pertenecientes a la Red de Salud Trujillo, y será en horarios rotativos de			
	acuerdo a la programación de	cada establecimiento de salud.		
	N° MICRORED	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	
	1 MD FLODENOLADE	P.S. FLORENCIA DE MORA		
	MR. FLORENCIA DE MORA	PARTE ALTA	2	
	_2	P.S.SANTO TORIBIO	1	
	3	P.S.BELLAVISTA	1	
	4 MR.LA ESPERANZA	C.S. SANTISIMO	1	
		SACRAMENTO		





5		P.S.MANUEL AREVALO	1
6		HOGAR PROTEGIDO	2
7		P.S. BARRIO I	1
8	MR. PORVENIR	P.S.GRAN CHIMU	2
9		P.S. INDOAMERICA	1
10	MR. SALAVERRY	P.S. AURORA DIAZ	1
11	MR. LAREDO	P.S. SIMBAL	1
12		P.S. CURVA DEL SUN	1
13		P.S. ELIO JACOBO	1
14		P.S. LAS DELICIAS	1
15	MR. TRUJILLO	P.S. LIBERTAD	1
16	WITC. TITOSIEEO	C.S. LOS JARDINES	2
17	MR. VICTOR LARCO	C.S. LIBERACIÓN SOCIAL	2
TOTAL			22

<u>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</u>: El Contratista se obliga a prestar las actividades descritas en el presente términos de referencia, con Ejecución Periódica durante los meses de Enero a Diciembre del 2025.

PRODUCTO O ENTREGABLE: El contratista deberá presentar DOCE (12) informes (entregables), describiendo las actividades efectuadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado en el área de servicios de la Unidad de Logística, de acuerdo a los siguientes entregables:

N° DE ENTREGABLE O PRODUCTO	ENTREGABLE O PRODUCTO A PRESENTAR	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1 (Primer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de enero 2025, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
2 (Segundo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 28 de febrero 2025, a partir del siguiente día de entregado el primer entregable
3 (Tercer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo 2025, a partir del siguiente día de entregado el segundo entregable
4 (Cuarto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de abril 2025, a partir del siguiente día de entregado el tercer entregable
5 (Quinto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de mayo 2025, a partir del siguiente día de entregado el cuarto entregable
6 (Sexto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de junio 2025, a partir del siguiente día de entregado el quinto entregable
7 (Séptimo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de julio 2025, a partir del siguiente día de entregado el sexto entregable
8 (Octavo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de agosto 2025, a partir del siguiente día de entregado el séptimo entregable
9 (Noveno Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de setiembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el octavo entregable
10 (Decimo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de octubre 2025, a partir del siguiente día de entregado el noveno entregable







	11		Heete of 20 do noviembre 2025 - mentional
	(Decimo Primer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de noviembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el décimo entregable
	12 (Décimo segundo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de diciembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el décimo primer entregable
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.		
	La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la UTES Nº06 S.P.T., luego de ser recepcionado el informe de actividades entregadas por el locador, para su aprobación y/u observación de ser el caso.		
	En caso que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará, un plazo no menor de (2 días) y mayor de (10 días) a fin de ser subsanados por el locador, si pese al plazo otorgado, el locador no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.		
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio.		
	El pago por el servicio prestado se efectuará de acuerdo al número de Entregables y en forma proporcional a la contraprestación en cada Entregable en moneda nacional soles incluido impuestos de Ley. Para el pago se deberá presentar de manera formal en el Área de Servicios de la Unidad de Logística de la UTES N°06 S.P.T., la siguiente documentación completa que sustente el servicio ejecutado del entregable correspondiente, de acuerdo al punto 2. Descripción del Servicio: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría - Formulario N°1609 autorizado por SUNAT. 2. Informe de actividades realizadas, con el VºBº del jefe de la Unidad		
VSCHOOL SCHES			
Funcional de Mantenimiento y Servicios Genera 3. Conformidad del servicio será otorgada por el Funcional de Mantenimiento y Servicios Genera 4. De superar la UIT en el servicio, deberá adjunta Proveedores (RNP).			y Servicios Generales. á otorgada por el responsable de la Unidad y Servicios Generales de la UTES Nº06 S.P.T.
VII. PENALIDADES	En la Ejecución de la Prestación, si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado; se aplicará las siguientes Penalidades:		
	a. PENALIDA	D POR MORA:	
	De acuerdo al Artículo 162º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.		
			retraso injustificado en la ejecución de las ervicio contratado, la Entidad aplicará al





contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40
- Para plazos mayores a 60 días: F=0.25

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

b. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al Art. 163° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley $N^{\circ}30225$ Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades por incumplimientos en la ejecución de las prestaciones, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD APLICABLE	PROCEDIMIENTO
Por incumplimiento de entregables (informe de actividades) en el plazo establecido	5% de la UIT por entregable	Se verificará con la fecha de recepción de cada entregable presentado en la Unidad de Logística.
Por permitir el ingreso de personas sin autorización y/o identificación.	3% de la UIT por entregable	
Por encontrar al proveedor contratado en estado etílico y bajo sustancias toxicas.	4% de la UIT por entregable	**-
Por no encontrar al contratista en su punto de ubicación durante la prestación del servicio	5% de la UIT por entregable	
Por perdida de bienes patrimoniales (muebles e inmuebles)	5% de la UIT por entregable	
Si el contratista resuelve de manera unilateral el contrato o la orden de servicio vigente; es decir, por dejar de efectuar la prestación del servicio de manera definitiva.	10% del monto contratado	Se evaluará y sustentará por el área usuaria (Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales).







VIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Solo en lo previsto para la contratación, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, directiva de la Entidad por adquisición de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Término de Referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

IX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, a cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor/contratista acepta expresamente que no se llevarán a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni trasferirá algo de valor, a un establecimiento de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

